


AYUNTAMIENTO DE CORIPE
EDICTO

DON JOSÉ GODINO ROMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CORIPE (SEVILLA)

HAGO SABER

Que por Resolución de Alcaldía n.º 197/2023 de 27 de julio de 2023 se aprueba la delegación de funciones de Alcaldía en la Primera Teniente Alcalde, mediante el siguiente texto literal en el que se resuelve:

“PRIMERO. Delegar en Dña. ROSALÍA ESCALANTE RAMÍREZ, con NIF n.º 25569207-S, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, como Alcaldesa-Presidenta Accidental, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales durante el periodo comprensivo entre los días 1 a 15 de agosto de 2023, ambos inclusive, por ausencia del Alcalde-Presidente; todo ello sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa

Código Seguro De Verificación	Zs40o9cF9LrzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Godino Romero	Firmado	27/07/2023 12:47:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zs40o9cF9LrzTTgzj76diQ==		



manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. Notificar la presente Resolución a la interesada, dar cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre, y proceder a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en el Boletín Oficial de la Provincia (artículos 44.2 y 47.2 del ROF).

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción e la presente notificación, conforme previene la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Coripe, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
Fdo. José Godino Romero

Código Seguro De Verificación	Zs40o9cF9LrzTTgzj76diQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Godino Romero	Firmado	27/07/2023 12:47:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zs40o9cF9LrzTTgzj76diQ==		

